



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 032 DE 19
(FEB. 20 1958)

Por el cual se crea un cargo y se dictan otras disposiciones.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales y de las extraordina-
rias de que está investido,

DECRETA:

Art. 1o.- Créase en la Secretaría de Gobierno Municipal, el cargo de Oficial de locales escolares, con asignación mensual de TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 360.00) .-

Art. 2o.- A partir del 5 de Febrero del presente año el sueldo del Dibujante Segundo, de la Sección de Proyectos e Investigaciones de la Oficina del Plano Regulador, será de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS m/cte. (\$450.00).-

Art. 3o.- Este Decreto rige desde la fecha de su aprobación por el señor Gobernador del Departamento.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a FEB. 20 1958

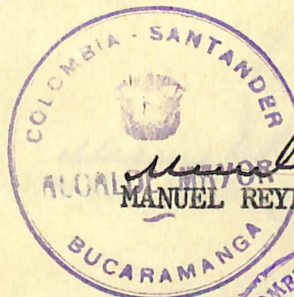
El Alcalde,

El Secretario de Gobierno,

El Secretario de Hacienda,

El Secretario de Higiene,

El Secretario de Obras Públicas,



RAUL A. RODRIGUEZ A



ALFREDO PEÑA



PEDRO HELI VEGA



APROBADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER

Secretaría de Hacienda.

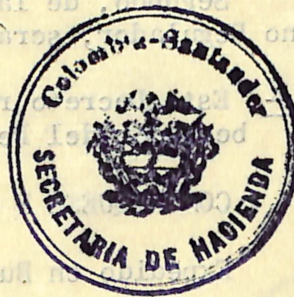
marzo 4 de 1.958

Bucaramanga.

APROBADO

Coronel ALBERTO LOZANO CLEVES.

JACINTO RANGEL LUQUE
Secretario de Hacienda.



HRP/s.de.a.